



8855

**REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA
TERRAGESTION S.A. EN LIQUIDACIÓN.-
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el treinta de marzo del dos mil quince, ante mí, Doctor Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece la señora **ARACELLY LUCIANA HURTADO ALAVA**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de Profesión Ingeniera C.P.A., por los derechos que representa en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **TERRAGESTIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, quien actúa en el ejercicio de su cargo, en vista de que no se ha nombrado a persona alguna como Liquidador, estando facultado por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el cinco de Febrero del dos mil quince, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta Escritura de Reactivación, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Reactivación de la compañía **TERRAGESTIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora **ARACELLY LUCIANA HURTADO ALAVA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **TERRAGESTIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, quien actúa en dicha calidad en vista de que no se ha nombrado Liquidador hasta la presente



fecha, estando facultada por expresas disposiciones estatutarias y legalmente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida Compañía celebrada el cinco de Febrero del dos mil quince, para celebrar el presente instrumento.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de Mayo del dos mil diez, ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, e inscrita en el Registro Mercantil el día veinticinco de Mayo del dos mil diez, se constituyó la compañía **TERRAGESTIÓN S.A.**; b.) La compañía se encuentra disuelta, según resolución dictada por la Intendencia de Compañías, número SCV-INC-DNASD-SD-140030075, del trece de Noviembre del dos mil catorce, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el cuatro de Diciembre del dos mil catorce; c.) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TERRAGESTIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada el cinco de Febrero del dos mil quince resolvió: **Uno)** Reactivar la Compañía; y **Dos)** Autorizar a la Presidente y Representante Legal para que otorgue la escritura correspondiente y cumpla con los trámites de ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General.-

CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Presupuestos estos antecedentes, la señora **ARACELLY LUCIANA HURTADO ALAVA**, en su calidad de **PRESIDENTE** de la Compañía **TERRAGESTIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, por expresa voluntad de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, reunida el día cinco de Febrero del dos mil quince, y en cumplimiento de lo acordado en ella declara que queda **REACTIVADA** la Compañía, en virtud de haberse superado la causal que dio motivo para su liquidación.-

CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La Presidenta, señora **ARACELLY LUCIANA HURTADO ALAVA**, declara bajo la gravedad del juramento que la



compañía no es contratista de obras públicas con el Estado Ecuatoriano, y que tampoco tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- **QUINTA DOCUMENTOS.-**

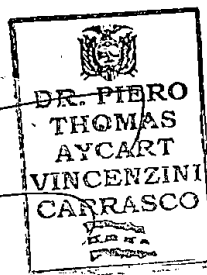
Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Presidente de la Compañía con el que legitimo mi personería.- Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento.- Esta minuta está firmada por la Abogada Juana Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas número nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura el acta y nombramiento de representante legal. Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz, a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

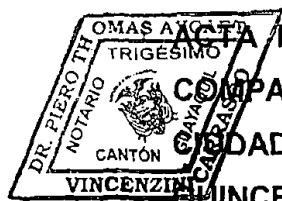
Aracelly Luciana Hurtado Alava
f.) ARACELLY LUCIANA HURTADO ALAVA

C.C. 0922569504 C.V. 004-0057

f.) TERRAGESTIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN

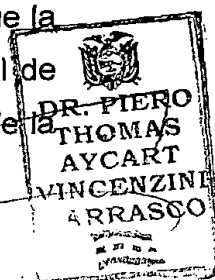
RUC: 0992668547001





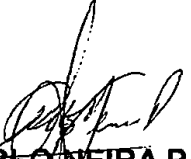
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TERRAGESTIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DÍA CINCO DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Febrero del dos mil quince, a las 11h00, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **TERRAGESTIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, en las oficinas ubicadas en Pedro Carbo No. 531 y Nueve de Octubre, 5to Piso Of. 1.- Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas.- Se encuentran presentes los accionistas de la compañía: **Sra. Aracelly Hurtado Álava**, propietaria de 600 acciones; y, el Sr. **Pablo Neira Panchana**, propietario de 400 acciones.- Suman 1.000 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de Un Dólar cada una (\$ 1.00).- Asume la Presidencia de la Junta, la señorita Aracelly Hurtado Álava y actúa como Secretario a pedido de la sala, el señor Pablo Neira Panchana, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social, que asciende a la suma de Mil Dólares, dividido en 1.000 acciones, y que se han elaborado los listados de ley.- En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Secretario declara instalada la sesión.- En este estado el Secretario pone en conocimiento de la Sala el primer punto del orden del día que establece: 1) Reactivación de la compañía; 2.) Ratificación de las gestiones de la Presidenta; y, 3.) Autorización a la Presidenta para que otorgue la respectiva escritura pública de reactivación.- En este estado, se pasa a tratar el primer punto del orden del día y toma la palabra la Presidenta de la Junta, señorita Aracelly Hurtado Álava, quien expone a la Sala que la compañía se encuentra al día en todas sus obligaciones sociales y tributarias y que no existe razón alguna para que la empresa entre en un proceso de liquidación, por lo que propone a la Sala que la compañía se reactive.- Luego de una breve deliberación, la Junta General de Accionistas resuelve por unanimidad de votos aprobar la REACTIVACIÓN de la



sociedad.- Acto seguido se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, ante lo cual la Junta General por unanimidad resuelve ratificar todas las gestiones de la Presidenta durante el tiempo que ha durado la disolución.- Consecuentemente, se pasa a tratar el tercer y último punto del orden del día, respecto de la autorización al representante legal para que celebre la escritura pública correspondiente y demás formalidades legales para perfeccionar el presente tramite, ante lo cual la Junta General de Accionistas por unanimidad de votos aprueba tal moción, autorizando de manera amplia y suficiente a la Presidenta de la Compañía para que celebre la escritura pública de reactivación, en vista de que no se ha procedido a nombrar liquidador hasta la presente fecha. La Junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. El Secretario levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.


ARACELLY HURTADO ÁLAVA
PRESIDENTA DE LA SESIÓN
ACCIONISTA


PABLO NEIRA PANCHANA
SECRETARIO DE LA SESIÓN
ACCIONISTA

CERTIFICAMOS: Que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, 5 de Febrero del 2015.-


PABLO NEIRA PANCHANA
SECRETARIO DE LA SESIÓN



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



0992668547001

RAZON SOCIAL: TERRAGESTION S.A.
NOMBRE COMERCIAL: TERRAGESTION S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: HURTADO ALAVA ARACELLY LUCIANA
CONTADOR: HERNANDEZ MATICUREMA NIXON GEOVANNY

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/05/2010 FEC. CONSTITUCION: 25/05/2010
FEC. INSCRIPCION: 18/06/2010 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL LIMONAL Número: SOLAR 03 Manzana: 32
Referencia ubicación: ULTIMA ENTRADA DEL LIMONAL SENTIDO SUR NORTE Email: terragestionsa@gmail.com Celular:
099615197

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: ZONA 8 GUAYAS CERRADOS: 0

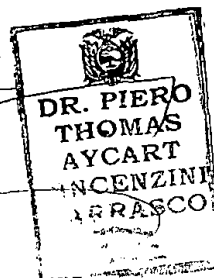
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 14/11/2014 16:21:38



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992668547001
RAZON SOCIAL: TERRAGESTION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 25/05/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE RIEGO EN GENERAL

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

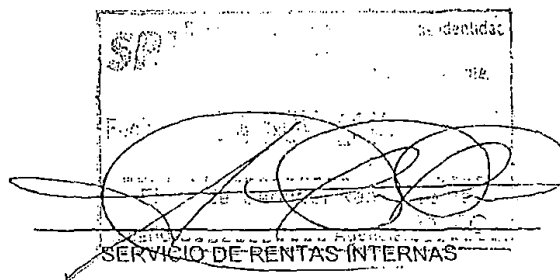
SERVICIOS DE REPRESENTACION DE MARCAS Y PATENTES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: EL LIMONAL Número: SOLAR 03 Referencia: ULTIMA
ENTRADA DEL LIMONAL SENTIDO SUR NORTE Manzana: 32 Email: terragestionsa@gmail.com Celular: 099615197

Miguel Ángel Vujó Mestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MAVM010908

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 14/11/2014 16:21:38



Guayaquil, 02 de Junio de 2010

ARACELLY LUCIANA HURTADO ALAVA
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que **TERRAGESTION S.A.** en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **PRESIDENTE** por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

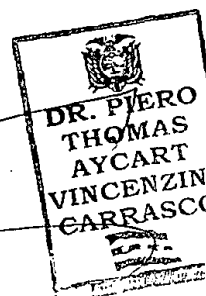
La compañía anónima **TERRAGESTION S.A.**, se constituyó 12 de Mayo de 2010, mediante escritura pública autorizada por el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de Mayo de 2010, de fojas 50.707 a 50.726 Número 9.530 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 24.480 del Repertorio.

Atentamente,


PABLO WENCESLAO NEIRA PANCHANA
Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 02 de Junio de 2010


ARACELLY LUCIANA HURTADO ALAVA
PRESIDENTE
C. C. # 092256950-4
Nacionalidad Ecuatoriana



NUMERO DE REPERTORIO: 26.253
FECHA DE REPERTORIO: 02/jun/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:01

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha nueve de Junio del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **TERRAGESTION**
S.A., a favor de **ARACELLY LUCIANA HURTADO ALAVA**, a foja
56.351, Registro Mercantil número **10.588**.

ORDEN: 26253



S

REVISADO POR:

ce



por Guayaquil Independiente

REGISTRO

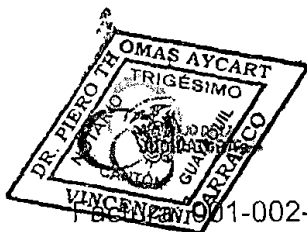
7 de Julio de 2010

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA



20150901030P08855

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

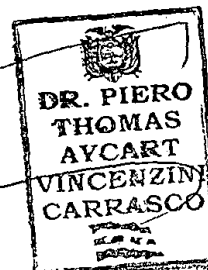
NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

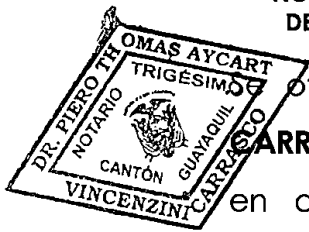
Escritura N°:	20150901030P08855						
ACTO O CONTRATO: REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HURTADO ALAVA ARACELLY LUCIANA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0922569504	EQUATORIAN A	PRESIDENT E	TERRAGESTION S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

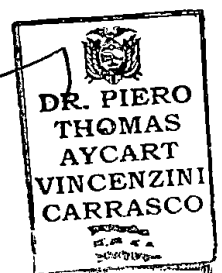


DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO,
NOTARIO TITULAR TRIGESIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



otorgó ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, en de ello confiero **esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA TERRAGESTION S.A.** la misma que sello, firmo y rubrico, en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento, doy fe.

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGESIMO CANTÓN GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000007072



20150901030001159



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001159

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TERRAGESTIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA TAMA JUANA LUDGERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910829787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

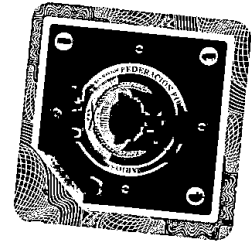
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA TERRAGESTION S.A.** celebrada ante el **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **12 DE MAYO DEL 2010**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001100**, suscrita el **21 DE ABRIL DEL 2015**, por el **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**, quedando anotado al margen la Aprobación de la **REACTIVACION** de la compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, 27 DE ABRIL DEL 2015.- DOY FE.-**



Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-002-000007072



20150901030001159

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030001159

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA TERRAGESTIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MENDOZA TAMA JUANA LUDGERIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0910829787
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA TERRAGESTION S.A. EN LIQUIDACIÓN** celebrada ante mi **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha **30 DE MARZO DEL 2015**, tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001100**, suscrita el **21 DE ABRIL DEL 2015**, por el **AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, SUBDIRECTOR DE DISOLUCION**, quedando anotado al margen la **APROBACIÓN** de la compañía anteriormente mencionada - **GUAYAQUIL, 27 DE ABRIL DEL 2015.- DOY FE.-**



[Handwritten signature]
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.153
FECHA DE REPERTORIO: 04/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

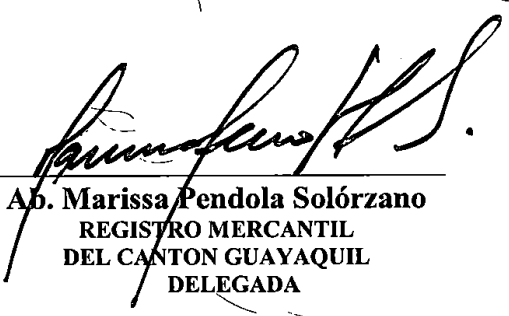
1.- Con fecha cuatro de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS.INC.DNASD.SD.15.0001100, dictada por el Subdirector de Disolución, AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO, el 21 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **TERRAGESTION S.A.**, de fojas 36.963 a 36.989, Registro Mercantil número 1.837. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21153



Guayaquil, 05 de mayo de 2015

REVISADO POR: 


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1113447

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

20 MAY 2015

RECIBIDO

Hora: 15:30 Firma: [Signature]



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS**

SUBDIRECCION DE DISOLUCION

RESOLUCIÓN No. SCVS.INC.DNASD.SD.15. 0001160

**AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN**

C O N S I D E R A N D O

QUE mediante Resolución No. SCV.INC.DNASD.SD.14.0030075 del 13 de Noviembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 4 de Diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías entre ellas la compañía **TERRAGESTION S.A.** de conformidad con lo previsto en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **TERRAGESTION S.A. "En Liquidación"**, ha solicitado a esta Superintendencia la aprobación de su Reactivación, contenida en la escritura pública de fecha 30 de Marzo 2015, otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil;

QUE la compañía ha cumplido con sus obligaciones pendientes para con esta institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, se ha emitido el informe jurídico favorable contenido en el Memorando No. SCVS.INC.DNASD.SD.15.0885M del 14 de Abril del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación;

EN uso de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM.14.002 de 6 de Febrero del 2014 y No.SCVS.INAF.DNTH.2015.0138 del 27 de Febrero del 2015;

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Reactivación de la compañía **TERRAGESTION S.A. "En Liquidación"** conforme a lo dispuesto en el Artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución; tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía **TERRAGESTION S.A. "En Liquidación"**: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador si aplicara el caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota de la presente Resolución en el Registro a su cargo.



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

SUBDIRECCION DE DISOLUCION



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

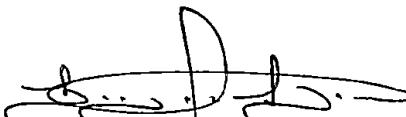
ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento de Liquidador según corresponda.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que, se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en Guayaquil, a

21 ABR 2015


AB. LUIGI DE ANGELIS SORIANO
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN



/PSP
Exp. 60544
Trámite 11737